7712 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Solac Telecom», modelo ST-1530.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, en Vitoria, código postal 01195,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Solac Telecom», modelo ST-1530, a favor de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», en el polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, en Vitoria, código postal 01195, código de identificación fiscal A-01042878, con el número 07 97 0688, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Dirección: Polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, en Vitoria (Álava), código postal 01195.
Teléfono: (902) 29 00 00. Fax: (902) 29 99 99.
Código de identificación fiscal: A-01042878.

y con número 07 97 0688

Para el equipo: Contestador automático.
Fabricado por: «O.S.A. Telecom & Electronic Ltd.», en Hong-Kong.
Marca: «Solac Telecom».
Modelo: ST-1530.

y con certificado de examen de tipo número: 082697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Domicilio: Polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número.
Ciudad: Vitoria.
Provincia: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0688

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

7713 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Sagem», modelo Fax 305.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Sagem-Sat Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Don Ramón de la Cruz, número 92, en Madrid, código postal 28006,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Sagem», modelo Fax 305, a favor de «Sagem-Sat Ibérica, Sociedad Anónima», calle Don Ramón de la Cruz, número 92, en Madrid, código postal 28006, código de identificación fiscal A-28616282, con el número 07 97 0689, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sagem-Sat Ibérica, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Don Ramón de la Cruz, número 92, en Madrid, código postal 28006.
Teléfono: 402 54 11. Fax: 402 57 66.
Código de identificación fiscal: A-28616282.

y con número 07 97 0689

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.
Fabricado por: «Sagem, Sociedad Anónima», en Francia.
Marca: «Sagem».
Modelo: Fax 305.

y con certificado de examen de tipo número: 087797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sagem-Sat Ibérica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Don Ramón de la Cruz, número 92.
Ciudad: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0689

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.